

*Centro Int...
conservac. patrimonio.
8/2008.*



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO
UNICEN

ACUERDO MARCO DE COOPERACION

Entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle Pinto n° 399 de la ciudad de Tandil, representada por el Señor Rector Ing. Marcelo SPINA, interviniendo la Escuela Superior de Derecho, representada por la Señora Directora Prof. Laura Maria GIOSA, por una parte, y el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, Argentina, con domicilio en calle en Perú 272, de la Buenos Aires, representado por su Presidente, Arq. Jorge Néstor BOZZANO, acuerdan suscribir el presente Acuerdo Marco de Cooperación, que se registrará por las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES

En nombre de ambas instituciones y reconociéndose recíprocamente la capacidad de obrar y obligarse en virtud de la representación que ostentan, formalizan el presente ACUERDO MARCO de colaboración académica, cultural, científica y técnica, con el fin de establecer entre ambas instituciones planes de cooperación, de formación y de gestión sobre el patrimonio cultural y natura

OBJETIVOS

- 1.- Favorecer el intercambio de conocimientos humanísticos, científicos y técnicos en campos y áreas de interés común.
- 2.- Promocionar la realización de estudios, investigaciones y trabajos técnicos que interesen a ambas partes.
- 3.- Organizar conferencias, jornadas, congresos, seminarios, cursos y otros eventos, bajo las condiciones que, de mutuo acuerdo, se establezcan.



4.- Promover la organización de escuelas de artesanos especializados en la conservación del patrimonio cultural en distintas áreas.

5.- Colaborar en la realización de las Primeras Jornadas de Salamone a realizarse del 6 al 9 de agosto del 2009.

MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Para la realización de los distintos proyectos y programas que pudieran desarrollarse, se podrán recabar subvenciones y/o apoyo económico de otros organismos, previo acuerdo entre las partes.

El presente acuerdo se desarrollará posteriormente en sus aspectos concretos, mediante Convenios específicos.

UNIDAD DE GESTIÓN

A los efectos de la implementación del presente convenio las partes acuerdan crear una Unidad de Gestión, que estará integrada por:

El Señor Presidente del Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, Argentina, Arq. Jorge Néstor BOZZANO.

La Señora Directora de la Escuela Superior de Derecho, Prof. Laura María GIOSA, o la persona que ésta designe.

USO DE LA INFORMACIÓN

En toda otra publicación o documento producido en forma unilateral, las partes deberán dejar constancia de la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna para esta, respecto del contenido de la publicación o documento.

PLAZO Y RESCISIÓN

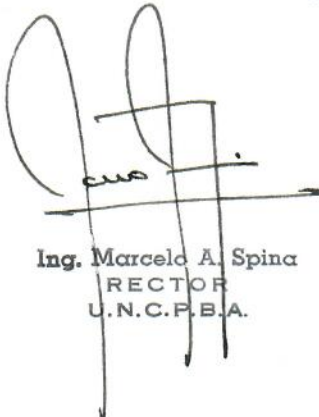
El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años a partir de la fecha de su firma, renovándose tácitamente en periodos iguales, salvo decisión en contra de cualquiera de las partes.



La rescisión del presente podrá hacerse por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita enviada a la otra, con seis (6) meses de anticipación. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna. Los proyectos específicos de colaboración que estuvieran en vigencia al momento de la rescisión continuarán hasta su finalización.

Ambas partes manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y en señal de aceptación lo suscriben en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Tandil, a los ...VEINTIUN..... días del mes de agosto de dos mil ocho.


Prof. LAURA MARIA GIOSA
Directora


Ing. Marcelo A. Spina
RECTOR
U.N.C.P.B.A.


Arq. Jorge Néstor Bozzano
Presidente

